



Bogotá D.C. 15 de agosto de 2019
SDM-SC- 174477

Señor(a):
MARIA ELENA SABOGAL
Carrera 7 N° 318- 04 Sur
Teléfono: 3105792843
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 130154

Respetada señora SABOGAL:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 129 y 137, que contempla el envío de los comparendos elaborados con equipos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".*

En su petición se relacionan comparendos elaborados antes de la ley 1843 de 2017 y otros en vigencia de esta, para mayor claridad se relacionan a continuación indicando la dirección de notificación, el informe de correspondencia, la fecha de aviso y el número de la resolución de fallo de cada una de estas infracciones:

COMPARENDO	LEY	SISTEMA INFORMACION	DIRECCION	GUIA CORRESP.	RES. AVISO	RES. FALLO
110010000021459395 DE FECHA 8 NOVIEMBRE 2018	768 de 2012	RDA	CRA 7 # 31B-04	DIRECCION NO EXISTE	RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018	1347530 DE FECHA 01/16/2019
1100100000018140288 DE FECHA 13 DE RE DE 2017	768 de 2012	RDA	CRA 7 N° 31 B-04	DIRECCION NO EXISTE	RESOLUCION AVISO 070 DEL 2017-11-01 NOTIFICADO 02/11/2017	1181518 DE FECHA 12/21/2017
110009130009406 HA 5 DE JULIO	768 de 2012	RDA	CAR 7 N° 31B-04	DIRECCION ERRADA	RESOLUCION AVISO 034 DEL 2016-07-28 NOTIFICADO 04/06/2018	81579 DE FECHA 9/27/2018

Importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su
 on de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

- 35

bogota.gov.co

5

4^{to}
72

Activos de Desvolucion

Desarrollo

Nombre del propietario

Fecha de entrega

Centro de desarrollo

Observaciones

27-AGO-2015

MOTORIZADO

[illegible]

Reminders

Certification

Dirección: Calle 13 N. 30 30
 Ciudad: Bogotá C
 Teléfono postal: 11611000
 Telefax: 11611000

Ing. Juan Roldán Sotol
 Dirección:
 Calle 44-44
 Departamento:
 Código postal:

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Respecto del comparendo electrónico N°252140010000174872, de fecha 26/11/2016, se le informa que mediante oficio **SDM-SC 174486** se le comunicó a la SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO COTA que es el organismo competente para conocer de su solicitud. Ya que el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, contempla que *'Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo'*

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar estos comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2016, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2019
SDM-SC- 174486

Señores

SECRETARÍA DE TRANSITO COTA

Calle 80 km 1.5 vía a Siberia, Parque Agroindustrial de Occidente

Teléfono 318-252-9576

Siberia

REF: REMISION RADICADO-SDM -130154

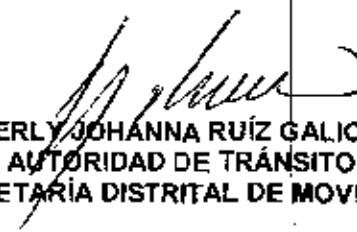
Respetados señores SECRETARIA DE TRANSITO CORA:

De manera atenta me permito informarle, que usted es el competente para conocer de la petición impetrada por la señora MARIA ELENA SABOGAL, identificada con C.C. 41658488, sobre el comparendo N° 25214001000014743872, para que sea resuelta su solicitud como lo manifiesta a continuación: 'para que oficiosamente se declare la prescripción de la sanción'. Dado que el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, contempla que 'Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo'.

Ahora bien, mediante oficio **SDM-SC174477**, se le comunico a la señora MARIA ELENA SABOGAL que se remitió su petición al organismo competente.

Anunciando, que nosotros no somos el organismo para llevar a cabo la petición solicitada

Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Anexo: copia del derecho de petición amilado por la señora MARIA ELENA SABOGAL en siete (7) folios

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13597

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-130154/ MARIA ELENA SABOGAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-174477 d el 15 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-130154.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito